

**VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS AMALIA RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA SUERO, PILAR TÁVORA Y DEL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN EN CONTRA DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR MAYORÍA DEL PLENO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 SOBRE PLURALISMO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2019-2020.**

Las/os consejeras/os abajo firmantes se oponen a la decisión aprobada por mayoría de 5 votos contra 4 por el Pleno ordinario del CAA con fecha 15 de diciembre de 2020 sobre pluralismo en las televisiones públicas locales de Andalucía y apoyan en cambio la decisión alternativa, que fue rechazada, a su vez, por la mayoría.

Los motivos de nuestra oposición al texto aprobado pasan por:

-La decisión aprobada contiene solamente la valoración del índice de pluralismo político de los prestadores que dedicaron al gobierno local nada menos que por encima del 85% del tiempo de palabra, en tanto que a la oposición le concedieron menos del 15%.

Creemos que estamos ante un hecho muy grave, ya que el resto de los operadores, de los que solo se dan los datos no interpretados ni puestos en valor, puede pensar que queda respaldada por el Consejo su forma de proceder.

Como hasta ahora el máximo tiempo dedicado a los partidos de gobierno era del 60%, hasta que esta regla fue recientemente revocada por la misma mayoría que ahora aprueba esta decisión, lo que entendemos que se consagra es que un operador puede dedicar hasta el 85% del tiempo a las fuerzas gubernamentales sin que el CAA le señale como “poco o nada plural”. Es decir, el resultado final es que la barrera del 60 se ha ido al 85.

Esta cuestión es, además, un hecho peligrosísimo por cuanto significa un precedente de seguir siendo aplicado en el futuro (como podría ocurrir a la hora de valorar el informe de las televisiones públicas autonómicas (Canal Sur TV, Andalucía Televisión y La 1 en sus desconexiones territoriales).

-Porque nada se dice tampoco de los prestadores que dedicaron a los partidos de gobierno por encima del 70% del tiempo de palabra, relegando por tanto a la oposición a menos del 30%, y que por tanto deben mejorar también sus datos en próximos períodos como es el caso de:

Onda Algeciras: 72,5%

Noroeste TV: 73,3%

RTV Marbella: 77,2%

Écija TV: 77,7%

Onda Jerez: 75,4%

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	17/12/2020	PÁGINA 1/3
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMR3EWUY2QTPP65WRVJHG8F7W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

-Tampoco se explica que hay tres televisiones que conceden al gobierno un tiempo por debajo del 60% y por tanto a la oposición más del 40%, lo que significa que son claramente cumplidores del deber de dar voz a todas las opciones en una proporción adecuada:

Onda Cádiz: 41,1%

TG7: 52,1%

Canal Málaga: 53,9%

Con estos prestadores se comete una flagrante injusticia, dado que no se les reconoce su buen comportamiento en esta materia.

-Finalmente, tampoco se precisa que hay prestadores que están en un término medio, dando al gobierno menos del 70% y a la oposición más del 30% y que por tanto tienen margen de mejora.

Torrevisión Torremolinos: 63,8%

Interalmería: 66%

Huelva TV: 66,8%

-Que todas estas cuestiones sí se abordaban en la alternativa presentada y defendida por estos consejeros y que textualmente decía:

*De todos los prestadores locales públicos andaluces, es Onda Cádiz el que menos tiempo de palabra concede al gobierno municipal (41,1%), pese a haber aumentado en un 1,8% respecto del informe anual anterior. Tan solo hay dos operadores más que están por debajo del 60% del "tiempo gubernamental", TG7 (52,4 y menos 0,3) y Canal Málaga (53,9% y más 6,1%). Estos tres operadores están claramente en valores compatibles con el principio de pluralismo político.*

*Tanto Interalmería (66% para el gobierno) como Torrevisión-Torremolinos (63,8%) como Huelva TV (66,8%) conceden un tiempo razonable a la oposición. Cabe destacar, que tanto la emisora almeriense como la onubense han mejorado en un 4% y un 3,2% respectivamente la posición de la oposición política, mientras la torremolinense registra un retroceso de 2,3 puntos porcentuales.*

*Por encima del 70% de tiempo para el gobierno, y por tanto en parámetros bastante mejorables, están Onda Algeciras, que registra un 72,5% pero mejora en 1,2 puntos, Canal Noroeste TV (73,3%), Onda Jerez (75,4%) RTV Marbella (77,2) y Écija Comarca TV (77,7%). Muy preocupante parece el alza del tiempo de palabra para el gobierno en los prestadores de Noroeste (+18,9%) y -Écija (+15,6%). Entre tanto, Marbella aumentó en un 7,5% y Jerez en un 4,7%.*

*El resto de las cadenas incumplen gravemente el deber de pluralismo político, al otorgar a la oposición tiempos de palabra muy insuficientes e incluso residuales. Es el caso de Telemotril (85,6% para el gobierno), Estepona TV-Estepona (90,7%), Fuengirola TV (92,4%), Estepona TV-Manilva*

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	17/12/2020	PÁGINA 2/3
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMR3EWUY2QTPP65WRVJHG8F7W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

(96,8%) y Torrevisión Alhaurín (97%). Todas ellas, además aumentan el espacio que han destinado a voces “gubernamentales”, siendo el caso motrileño el que arroja un mayor ascenso (5,3%), Manilva y Alhaurín (2,6 % y 2,2%), Estepona (1,9%) y Fuengirola (0,4%).

-Porque la decisión rechazada incluía también una propuesta para mantener un mejor seguimiento de aquellos prestadores que no cumplen con los criterios de pluralismo:

*Advertir a los prestadores que no conceden suficiente tiempo a los grupos políticos de la oposición que deben adoptar las medidas correctoras necesarias. En este sentido, el CAA monitorizará a aquellos que dedican a los gobiernos más del 70% del tiempo de palabra con idea de controlar su necesaria evolución.*

Creemos que la filosofía que aplica la mayoría de los consejeros que consiste en ofrecer solo los datos del pluralismo político para que sean interpretados por la ciudadanía (salvo en situaciones muy límite) no solo comporta una dejación de funciones del Consejo Audiovisual, que contrasta con lo que hasta ahora ha venido haciendo, sino un claro empeoramiento del servicio que esta Institución presta a la ciudadanía, privándoles de un análisis profesional, independiente y neutral profundo de los datos que arroja el informe.

Por todo ello, votamos en contra de la decisión sobre pluralismo en las televisiones públicas locales 2019-20 y nos reafirmamos en el texto alternativo presentado y que fue desestimado por 5 votos contra 4.

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	17/12/2020	PÁGINA 3/3
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMR3EWUY2QTPP65WRVJHG8F7W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	